

DIRECCIÓN PROGRAMA DE DERECHO
PREPARATORIOS 2026-3C

1. Requisitos Administrativos

- Tener activo y usar el correo institucional. si el correo institucional no está habilitado, solicitarlo al correo: mesadeayuda@unincca.edu.co
- Se respetarán las fechas de inscripción, entrega de recibos y pagos de manera estricta.
- Las fechas en mes y día corresponden al calendario académico del segundo periodo del año 2026-3C.
- La fecha de "plazo de pago" corresponde a la fecha máxima estipulada en el recibo para realizar el pago correspondiente.
- Los seminarios de actualización por área se apertura, siempre y cuando se cumpla con un cupo mínimo de 10 matriculados.
- Los preparatorios orales por área se apertura, siempre y cuando se cumpla con un cupo mínimo de 5 matriculados.
- Podrá inscribirse a los preparatorios de acuerdo a su necesidad junto con el excento, bajo su responsabilidad po

Todos los preparatorios se realizan de manera remota.

- Realizar inscripción dentro de las fechas estipuladas mediante el link publicado:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfYy34gwnfiVw-jApGSkTLRaOJxwVFnaHQiT_FkSPSN6XUigQ/closedform

- Si ha interrumpido estudios, antes de radicar inscripción a preparatorios será necesario realizar solicitud de reintegro en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdSlmnMo-sMS074DtKrO5YO3YKR-iizCtk7EWfjstli2DqBSw/viewform>

- Asegurar cumplimiento de fechas de inscripción y pago dentro de los días estipulados en los calendarios; no serán aperturadas fechas extemporáneas diferentes a las presentadas en el siguiente documento.

- Cerciórese de seleccionar la modalidad de presentación correcta, ya que no serán apertura das fechas extemporáneas y **NO** es posible realizar cambios de la modalidad de presentación.

2. Exención para presentación de preparatorios

De acuerdo con la Resolución 39 del 20 de diciembre de 2016, en su artículo 8” **Exención de Preparatorios:** Queda exento de preparatorios el estudiante que, durante sus estudios obtenga un promedio igual o superior a cuatro cinco (4.5) en la carrera, siempre que no haya perdido ninguna asignatura y no haya sido sancionado disciplinariamente”.

La solicitud debe realizarla en el formulario de inscripción. Seguido a esto, se realizará una revisión previa y, posteriormente, se le notificará la respuesta por medio de correo electrónico. En caso de ser aprobada, podrá visualizar el estado como “Preparatorio Exento” en el sistema.

El estudiante podrá realizar la inscripción a los exámenes preparatorios de acuerdo con sus necesidades, de forma paralela al trámite de exención por promedio. No obstante, si el estudiante presenta algún preparatorio y posteriormente resulta favorecido con la exoneración, no habrá lugar a la devolución ni al reembolso del dinero cancelado por los exámenes ya presentados.

INSCRIPCIÓN EXONERACIÓN	RESPUESTA EXONERACIÓN
DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE	DEL 26 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE

3. Requisitos Académicos

3.1 Materias prerrequisito para presentar los exámenes preparatorios

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO LABORAL.
Derecho Laboral Individual I
Derecho Laboral Individual II
Seguridad Social
Derecho Laboral Colectivo
Práctica Forense Laboral

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO PENAL.

Derecho Penal General I
Derecho Penal General II
Derecho Penal Especial
Sociología y Política Criminal
Técnicas de Juicio Oral
Práctica Forense Penal

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO CIVIL I.

Derecho Romano
Derecho Civil I (General y Personas)
Derecho Civil II (Bienes)
Derecho Civil III (Obligaciones)
Derecho de Familia y del Menor
Derecho Civil V (Sucesiones)
Práctica Forense Civil

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO CIVIL II.

Derecho Civil IV Contratos
Derecho Comercial I General y Sociedades
Derecho Comercial II Bienes Mercantiles
Derecho Comercial III Contratos
Derecho Internacional Privado

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO OPERATIVO.

Teoría General Del Proceso
Derecho Probatorio General
Derecho Probatorio Especial
Derecho Procesal Civil General
Derecho Procesal Civil Especial
Derecho Procesal Penal

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO PÚBLICO.

Teoría Constitucional
Derecho Constitucional Colombiano I
Derecho Constitucional Colombiano II
Hacienda Pública General y Colombiana
Derecho Administrativo General I
Derecho Administrativo General II
Derecho Administrativo Especial
Régimen del Servidor Público
Contratación Estatal
Práctica Forense Administrativo

ASIGNATURAS PRE-REQUISITO PARA PREPARATORIO ÚNICO.

Para aplicar a este preparatorio se necesita la Acreditación TOTAL de los siguientes requisitos:

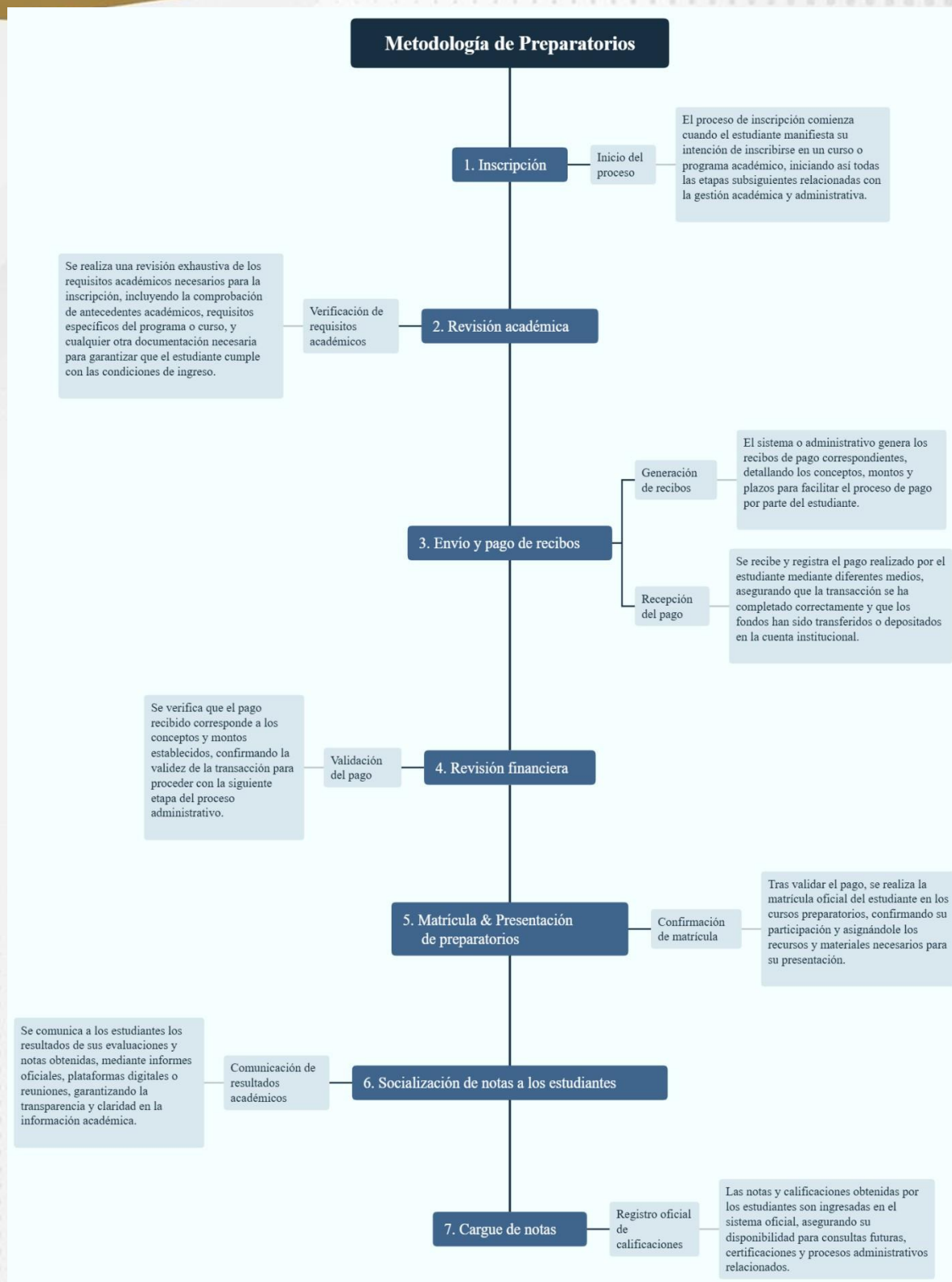
Avance académico: Encontrarse cursando el último período del programa académico.

Prerrequisitos: Tener cursadas y aprobadas las materias previas exigidas para la línea del preparatorio asignado (Laboral, Penal, Civil I, Civil II, Operativo o Público).

Tenga en cuenta: De no cumplir con alguno de los pre-requisitos, no será posible habilitar el registro y deberá esperar a la convocatoria del siguiente cuatrimestre.

4. *Proceso y metodología*

La metodología adoptada busca garantizar transparencia, organización y equidad en el desarrollo del proceso, así como fortalecer los estándares de calidad académica y el adecuado seguimiento institucional. En consecuencia, el cumplimiento de cada una de las fases aquí descritas será de carácter obligatorio para todos los estudiantes que participen en el proceso de preparatorios.



5. Calendarios

La Dirección del Programa de Derecho, en ejercicio de sus funciones académicas y administrativas, se permite comunicar a los estudiantes que, para el cuatrimestre 2026-3C, se ha dispuesto la implementación para la respectiva presentación de los preparatorios, con el fin de fortalecer la planeación, organización y control del proceso académico.

La adopción de esta nueva metodología obedece a los siguientes propósitos institucionales:

1. Mejorar los ítems de calidad y el nivel de exigencia académica que se brindará al estudiante en la presentación de los preparatorios, fortaleciendo los procesos de evaluación y formación profesional propios del programa.
2. Optimizar y organizar los rangos de fechas correspondientes a los procesos de verificación académica, generación de recibos, validación de pagos de los preparatorios, presentación de las evaluaciones y cargue de notas.
3. Definir y comunicar de manera más clara, ordenada y eficiente a los estudiantes el proceso general de presentación de los preparatorios, garantizando transparencia y correcta comprensión de cada una de sus etapas.

En este sentido, se ha establecido una fecha de inscripción general, durante la cual los estudiantes deberán realizar la inscripción correspondiente a cada preparatorio que deseen presentar. ***En caso de requerir la presentación de uno o varios preparatorios, el estudiante deberá efectuar la inscripción de manera individual para cada preparatorio,*** dentro de las fechas estipuladas en el presente calendario académico.

Es importante precisar que cada preparatorio requiere un registro independiente, lo cual implica el diligenciamiento completo del formulario por cada inscripción realizada. A manera ilustrativa, si el estudiante debe presentar seis (6) preparatorios, deberá realizar seis (6) registros distintos, seleccionando en cada uno la opción correspondiente al preparatorio a presentar.

La Dirección del Programa de Derecho recomienda a los estudiantes leer cuidadosamente el presente calendario y cumplir estrictamente con los lineamientos y fechas establecidas, teniendo en cuenta que no se admitirán inscripciones extemporáneas ni registros incompletos.

5.1 Preparatorios Orales & Escritos por cada área Periodo 2026-3C (VALOR *Se establece bajo Acto Constitutivo del 2026)

Área	INSCRIPCIÓN	ENVIO & PAGO DE RECIBOS	FECHA DE EXAMEN
LABORAL	DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE	DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE	24 de Octubre
PENAL			31 de Octubre
CIVIL I			7 de Noviembre
CIVIL II			21 de Noviembre
OPERATIVO			28 de Noviembre
PÚBLICO			5 de Diciembre
UNICO			12 de Diciembre

5.2 Seminario Preparatorios por cada área periodo 2026-3C (VALOR *Se establece bajo Acto Constitutivo del 2026)

Área	INSCRIPCIÓN	ENVIO & PAGO DE RECIBOS	FECHA DE EXAMEN	CLASES (INICIO/FIN)
LABORAL	DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE	DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE	9 DE NOVIEMBRE	26 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE
PENAL				
CIVIL I				
CIVIL II				
OPERATIVO				
PÚBLICO				
UNICO				

6.Lineamientos institucionales y aclaraciones del proceso

El presente apartado ha sido dispuesto con el objetivo de **precisar y aclarar, de manera previa**, las inquietudes más frecuentes que se presentan en relación con el proceso de preparatorios. En él se establecen de forma **clara, detallada y sistemática** los lineamientos académicos y administrativos que regulan cada una de las fases del proceso, **antes, durante y después** de su desarrollo.

La inclusión de este apartado tiene como finalidad **prevenir interpretaciones erróneas, evitar conflictos y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos**, asegurando así un desarrollo ordenado, transparente y adecuado del proceso académico de los preparatorios.

6.1 Notas

6.1.1 ¿Dónde puedo consultar mis notas?

Las notas correspondientes a los preparatorios podrán ser consultadas a través de la plataforma **InConnection**. Es importante aclarar que la calificación del preparatorio se registra en el sistema de manera **cualitativa**, reflejándose únicamente como **Aprobado** o **Reprobado**.

Para su correcta visualización, el estudiante deberá **desplazar la vista hacia la derecha dentro de la celda correspondiente al preparatorio**, donde podrá observar el estado final de **Aprobado o Reprobado**. En algunos casos, la celda puede aparecer con un valor de **0.0** o en **blanco**, situación que no corresponde a un error, sino a la forma en que el sistema presenta inicialmente el registro cualitativo, motivo por el cual se recomienda realizar la verificación indicada antes de elevar cualquier solicitud al programa.

6.1.2 Presenté mi preparatorio el sábado, ¿Por qué aún no visualizo mi nota?

Las notas de los preparatorios cuentan con un **plazo de cargue de hasta una (1) semana posterior a la fecha de presentación**. En razón a ello, el **Calendario de Preparatorios del periodo 2026-3C** contempla un espacio posterior a cada presentación, destinado exclusivamente para que el área administrativa realice el proceso de cargue correspondiente.

En consecuencia, el estudiante podrá visualizar su nota dentro de la **semana siguiente a la presentación del preparatorio**, una vez el proceso administrativo haya sido finalizado.

6.2 Presentación en fecha extemporánea por causa justificada.

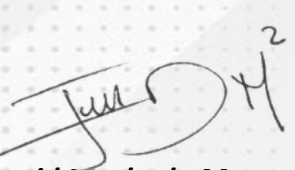
La Facultad de Derecho informa que, para la autorización de una **habilitación de preparatorio en fecha posterior a la establecida**, únicamente se avalarán los siguientes casos debidamente soportados:

- **Certificación laboral**, en la cual se evidencie que, en la fecha de presentación del preparatorio, el estudiante se encontraba imposibilitado para asistir.
- **Incapacidad médica**, expedida por la entidad prestadora de salud.
- **Calamidad Familiar**, Este debe ser debidamente certificado por grado de consanguinidad.

Fuera de los dos (2) supuestos anteriormente señalados, **no se avalará ningún otro tipo de solicitud**, y el estudiante deberá **repetir la totalidad del proceso de inscripción y presentación del preparatorio en el siguiente cuatrimestre académico**.

Adicionalmente, se aclara que **únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes de habilitación que sean radicadas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de presentación del preparatorio**. Dichos plazos se establecen con el fin de **evitar afectaciones al calendario académico previamente definido**, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y académicos del programa.

En consecuencia, **las fechas señaladas son de carácter inamovible** y han sido **socializadas con la debida antelación a los estudiantes**, con el propósito de prevenir inconvenientes futuros. En caso de que el estudiante exceda el plazo establecido, aun cuando cuente con los documentos requeridos, **no se dará lugar a la habilitación**, por lo tanto, deberá presentar nuevamente el preparatorio en el siguiente periodo académico realizando todo el proceso desde cero.


Juan David Machado Mosquera

Director Académico